



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 680 -2011-MDSM-A

San Marcos, 23 de Agosto del 2011

VISTO:

El informe N° 001-2011-MDSM-MDSM/CPPAD/P de fecha 23 de Agosto remitido por el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos, en el que informa que a la fecha no se cuenta con todos los miembros de la Comisión Permanente de Proceso Administrativos Disciplinarios; el Proveído del Gerente Municipal de fecha 03 de Agosto del presente en el que sugiere incluir a funcionarios que actualmente laboran en esta entidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 005-2009-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en el Sector Público, define como funcionarios, al ciudadano elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía, siendo los cargos políticos y de confianza determinados por Ley;

Que, en el Artículo 14° del mencionado Reglamento dispone que los funcionarios que desempeñan políticos de confianza o de confianza, no hacen carrera administrativa, pero si le son aplicables las disposiciones del Decreto Supremo N° 005-90-PCM en lo que corresponda, siendo una de ellas lo relativo al proceso administrativo disciplinario;

Que, el segundo párrafo del artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, dispone que para el proceso administrativo disciplinario de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acorde con la jerarquía del procesado;

Que, la Municipalidad Distrital de San Marcos como Gobierno Local se encuentra inmerso dentro de la Administración Pública, consecuentemente sus Servidores y Funcionarios están obligados al irrestricto cumplimiento de las normas del orden público;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 069-2004-PCM, respecto a la constitución de la Comisión Especial en el caso de los Titulares de Organismos Públicos descentralizados precisa, que la Comisión Especial a que se refiere el Segundo Párrafo del Artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM para el caso de los Titulares de Organismos Públicos descentralizados y ex Titulares de Organismos Públicos Descentralizados estará integrada por tres (3) funcionarios de rango equivalente pertenecientes al Sector al cual está adscrita la Entidad, las cuales serán designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente, previa solicitud de los órganos de control;



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Que, con fecha 01 de Febrero del presente año se emite Resolución de Alcaldía N° 151-2011-MDSM-A en la que se conforma la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de esta entidad; y, siendo que, en la actualidad los ex funcionarios Economista Luis Antonio Contreras Mendoza, Ing. Jimmy Huaytalla Aldana, Ing. Leónidas Richard Gonzales Rodríguez quienes conformaban dicha comisión como Secretario Titular, Presidente Suplente y Secretario Suplente respectivamente han cesado en el cargo, por tanto es necesario designar a nuevos funcionarios a fin de que completen dicha comisión a fin de no poner en indefensión a los procesados:

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades por la Constitución Política del Estado y los Artículos 9°, 20° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 151-2011-MDSM-A, en el extremo que se designa a los nuevos integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos que sustituirán a los funcionarios que cesaron en el cargo, la misma que se conformará por los siguientes funcionarios y de la siguiente manera:

- SECRETARIO TITULAR el Ing. Washington Aliaga Marín
- PRESIDENTE SUPLENTE el CPC. Tomas Daniel Cadena Barragán
- SECRETARIO SUPLENTE el CPC. Isaías Tolentino Vega

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que todas las áreas ejecutivas y funcionarios brinden las informaciones correspondientes a efecto de viabilizar el cumplimiento de sus funciones a la comisión nombrada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los funcionarios y servidores designados.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE